RESOLUCION N° 6583 /17

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 46 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA MOVIMENT TRAINDING S.A DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO EN EL LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES DISTRITOS FONACIDE.".

San Pedro de Ycuamandyyú, 15 de diciembre de 2017.-

VISTO: LA RESOLUCIÓN Nº 5502/17 por la cual se adjudica a la Empresa **Moviment Traiding S.A en el Lote 1 y 2**, en el llamado por Licitación Publica Nacional, Construcción de empedrados en diferentes Distritos Fonacide." y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, prepuesto y contratación de la entidad, fundamenta:

Que el Art. 63 "Convenio modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", las UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..., y siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° AMPLIAR el Contrato Nº 46 con Empresa Moviment Traiding Sociedad Anónima, con RUC 80064825-0, en el Lote 1 por un monto de **Gs. 176.722.564.- (Guaranies Ciento setenta y seis millones setecientos veintidós mil quinientos sesenta y cuatro)** y Lote 2 por la suma de Gs. **227.899.924.- (Guaraníes Doscientos veintisiete millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos veinticuatro).**para la Construcción de empedrados en diferentes Distritos Fonacide

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Lic. Rubén Rosas Florentín
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arévalos
Gobernador